

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., _____

22 OCT 2021

Expediente No. 11001-40-03-043-2018-00664-00

1. Atendiendo el escrito que antecede, como quiera que el curador designado acreditado que actúa en más de 5 procesos, se RELEVA del cargo.
Concordante con lo anterior se Designa a Paola Andrea Gómez Díaz, con cedula de ciudadanía 1.010.220.150 y T.P. 334.220 para que desempeñe el cargo de Curador Ad Litem de Leónidas Sánchez Niño y Arcelia Lozano de Sánchez.

Adviértase al designado que el cargo es de forzosa e inmediata aceptación, so pena de hacerse acreedor a las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. (Artículo 48, regla 7ª del C.G. del P.)

Comuníquese la presente determinación a la dirección electrónica paplagd@outlook.com a la curadora designada, con el fin de que concurra a aceptar el cargo a más tardar dentro del quinto (5) día siguiente a la recepción de la comunicación que le notifique su nombramiento.

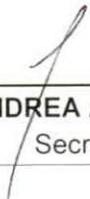
En caso de que no comparezca el curador designado, secretaría ingrese el expediente al Despacho para resolver como corresponda.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 25 OCT 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.
110.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria